

CONTRATO N°	100-15-03-002-2023
FECHA DEL CONTRATO	28 de agosto de 2023
CONTRATISTA	DEIVY ANDRADE CARRILLO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR, QUE AMPARE LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS ESTABLECIDA POR LA LEY 2283 DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$112.364.700) MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses, a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	01 de Septiembre de 2023
NUMERO Y FECHA DE RPC	000183 28 de agosto de 2023

En el Municipio de Palmira, el día, 01 de septiembre de 2023, el señor CARLOS ANDRES SALAZAR PINTO, quien actúa en calidad de supervisor del contrato N° 100-15-03-002-2023 adjudicado al señor DEIVY ANDRADE CARRILLO identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.360.677 de Bogotá (D.C.), en su calidad de contratista, firman la presente acta con el fin de dar inicio al contrato en referencia a partir del 01 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS ANDRÉS SALAZAR PINTO
Director Técnico
Centro De Diagnóstico Automotor
De Palmira Limitada

EL CONTRATISTA

DEIVY ANDRADE CARRILLO
CC. 11.032.360.677 de Bogotá (D.C.)
Contratista